

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor Miguel A. Logroño como Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela, y nombramiento del Señor Pablo Cabral y Báez para el mismo cargo.— G. O. No. 4822, del 10 de Agosto de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1345.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado, en su párrafo Tercero,

D E C R E T O :

1.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Miguel A. Logroño como Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela.

2.—El Señor Pablo Cabral y Báez queda nombrado Cónsul General en Caracas, Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco, años 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Elevación a la segunda clase (Gran Oficial) de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" conferida a S. E. el Sr. Elie Lescot.— G. O. No. 4824, del 17 de Agosto de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1346.

CONSIDERANDO: Que el Enviado Extraordinario y Mi-